

San Salvador, 27 de mayo de 2021.

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva

entre asignaciones del Ramo de

Desarrollo Local.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 586 San Salvador, 27 de mayo de 2021.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y artículo 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Desarrollo Local, así:

•		RUBRO DE	CANTIDAD
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:		AGRUPACION	<u>US S</u>
01 Dirección y Administració 2021-3700-3-01-01-21-1		54	<u>149.242</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
02 Atención a Personas en (2021-3700-3-02-02-21-1	Condición de Vulnerabilidad Ciudad Muier	51 54 55	40,228 40,000 57,500
04-21-1	Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de	33	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Competencias	51	<u>11.514</u>
	Total		<u>149,242</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina VICEMINISTRO DE HACIENDA